

## **CONSTANCIA DE EJECUTORIA**

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ, en calidad de Curador Urbano Primero de Montería, hace constar que en Montería, a los diecisiete (17) días del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022), vencido el término de ejecutoria queda en firme la RESOLUCIÓN No..059-2022, por medio de la cual se declara desistida la solicitud de licencia urbanística de construcción en la modalidad de demolición total y obra nueva para edificación comercial en tres (3) pisos, en los predios identificados con nomenclaturas urbanas c 29 19 25 y otra, barrio San José de la ciudad de montería, solicitado mediante Radicado No.23001-1-21-0307, por MONICA MACIEL MONTES USTA, identificada con cédula de ciudadanía No.52.007.844.

La Resolución de la referencia, fue notificada a **MONICA MACIEL MONTES USTA**, Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los dieciséis (16) días del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022), y en cuya oportunidad manifestó expresamente que no presentaría recurso alguno y renunciaba al término de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a por MONICA MACIEL

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ Curador Urbano Primero de Montería

Guradu la Urbana Primero de Monteria

MONTES USTA.

Carrera. 6 No. 19-31 Local 1 B/Chuchurubí

Tel: 7892842 - 3015016263 email cu1monteria@gmail.com

Montería- Córdoba